

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2023-00141-00

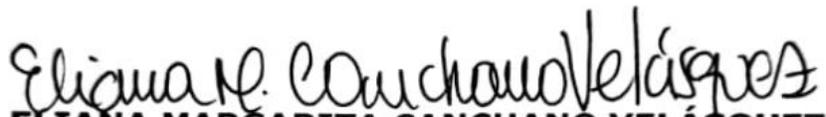
En atención a que el abogado JAVIER ENRIQUE BORDA PINZÓN solicitó el emplazamiento de FAVIOLA CUENCA RODRÍGUEZ y así mismo, dio cumplimiento a lo ordenado en auto de 25 de septiembre de 2023 que lo requirió para que aportara el resultado de la diligencia de la notificación personal remitida de conformidad al artículo 291 del Código General del Proceso, en la cual, se permite establecer que la entrega resultó infructuosa, se accederá a la solicitud.

Conforme lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO: REALIZAR el emplazamiento de FAVIOLA CUENCA RODRÍGUEZ a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 10º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,


ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
JUEZ

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 20 hoy 27 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA